

Oficio: ISAISC_22_100 Fecha: 14/octubre-2022 Lugar: Fresnillo, Zacatecas

Asunto: Oficio

MTRA. REBECA VALDÉS HIBEL DOCENTE ISA PRESENTE

En atención a su oficio Solicitando información y revisión de los resultados de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) presentados en la carrera de ISA de manera interna el 25 de agosto del presente año le hago de su conocimiento lo siguiente:

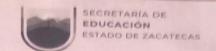
- 1. Su oficio carece de representación de la Academia de Ingeniería en Sistemas Automotrices, ya que si bien es cierto la que suscribe el oficio ostenta el cargo de presidenta de dicha Academia, no implica el consentimiento de todos y cada uno de los integrantes para expresar posturas en su nombre sin su consentimiento, por otra parte, no presenta en el oficio las firmas de los docentes a quien dice representar y quienes dice comparten la petición solicitada. Por lo que no sustenta la afirmación en el escrito presentado y que al tenor dice ..."..la que suscribe en representación de la academia ..., solicitamos..". Por consiguiente nuevamente, se puede presumir de FALSA representación de la Academia y se considere el escrito sólo la postura de la que firma el mismo.
- 2. Hace un par de días se expresó de manera verbal la inquietud de la docente Verónica López Longoria, Lizette Caldera y Rebeca Valdés a mi persona por realizar la revisión de los exámenes EGEL en cuestión. A lo que, en ese mismo momento se les dio respuesta de realizar una Comisión permanente para Manejo del Examen EGEL durante la próxima reunión de Academia, en ella, se podrán realizar peticiones de revisión de casos particulares a solicitud expresa de interesados directos. Por lo que las tres docentes expresaron su interés y compromiso en participar en dicha Comisión y con el compromiso de que los trabajos se realicen sin afectar los horarios de clases.
- 3. Cabe señalar que como parte del proceso de titulación de la primera generación en su momento se realizó el proceso para crear, calificar y presentar los resultados de los exámenes EGEL de la carrera de Ingeniería en Sistemas Automotrices, para lo que se realizaron en su momento asignación de tareas puntuales a docentes. La comisión en ese momento no presentó los trabajos para implementar los procesos de manejo del examen EGEL. Por lo que el que suscribe el presente en calidad de Coordinador y responsable del Programa Académico, se dio a la tarea de recabar las preguntas de los ciclos de formación de la carrera, investigar e implementar el sistema de cómputo informático para la administración del examen EGEL para la carrera y todas las actividades sin la participación de algún docente. Asumiendo desde ese momento la responsabilidad del manejo y control del Sistema de aplicación del EGEL para ISA.
- 4. Además, en la petición de revisión de exámenes EGEL que realiza la maestra Rebeca Valdés en su escrito del 7 de octubre, menciona que es de interés de los alumnos resolver inquietudes acerca el examen, igualmente no menciona los nombres de los alumnos que tienen esta inquietud para externarles la libertad y transparencia de la aplicación, además

Plan de Pardillo, S/N Col. Parque Industrial C.P. 99059, Fresnillo, Zac. Tel. 493 9357106 www.upz.edu.mx











de que ellos soliciten una revisión expresa e individual por escrito para de esta forma cuidar sus derechos.

- 5. El escrito de la docente Rebeca Valdés solicita actos contrarios a disposiciones Federales, estáteles y municipales a las que estamos obligados como órgano autónomo con recursos ejercidos en el ámbito del Estado de Zacatecas y de la Federación. Al tratarse de una base de datos con información personal y de resultados del examen EGEL, estos están protegidos en los apartados en las leyes que regulan la propiedad, manejo y almacenamiento de información sensible de los alumnos que aplican el examen. Para los procedimientos de revisión y otros que involucren compartir la información de la base de datos, la Coordinación y la Academia de Ingeniería en Sistemas Automotrices a través de sesión ordinaria deben establecer los parámetros y asignación de docentes que deben formar parte el Comité responsable de atender las peticiones de revisión cuidando de no violentar los derechos de alumnos. Las leyes regulatorias a las que estamos sujetos en este sentido abarcan entre otras:
 - a. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
 - LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.
 - c. Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública.
 - d. AVISO DE PRIVACIDAD, CENEVAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL.
- 6. Consecuentemente al punto anterior, las solicitudes de revisión de los exámenes EGEL deben ser realizadas directamente por el alumno por escrito a la Coordinación. En la petición de revisión del alumno debe dar su consentimiento expreso para hacer la manipulación necesario de sus datos y resultados de examen por el Comité de gestión del examen EGEL de la carrera.
- Actualmente, ya se ha determinado poner a disposición de los alumnos que aplican el examen EGEL interno de la carrera de ISA la información para que ellos soliciten este derecho.
- 8. El Comité de gestión del examen EGEL de la carrera de ISA se integrará de acuerdo a los lineamientos que se determinen en la próxima reunión de Academia de la carrera ISA.

Atentamente

Ing. Gustavo Ramirez López
Ingeniería en Sistemas Automotrices
Ingeniería en Sistemas Computacionales

C.c.p Rectoria
C.c.p Academia de ISA
C.c.p Secretaria Académic
C.c.p Consejo de Calidad

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

